

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA. POR LA DE LIMPA CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de abril de 1993, aprobada mediante Resolución No. 783 de 29 de abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio de 1993
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA. por la de LIMPA CIA. LTDA., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 6 de noviembre del 2003 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 968 de 09 MAR. 2004
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Julio Iván Ibarra Rivera, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 968 de 09 MAR. 2004 aprobó el cambio de denominación de la compañía COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA. por la de LIMPA CIA. LTDA., el aumento de capital en US \$880,00, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA. por la de LIMPA CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

EXTRACTO

dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US \$1.000,00 está dividido en 1.000 participaciones de US \$1,00 cada una.

Quito,

09 MAR. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

EV/ACP
EXT.523
EXP.51629